

su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 21 de octubre de 1987.

El Jefe de Planificación y Seguimiento
del Servicio Territorial,

*RESOLUCION de 19 de octubre de 1987,
del Servicio Territorial de Industria y
Energía de Cáceres, autorizando el es-
tablecimiento de la instalación eléctrica
que se cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Hnos. Higuero Taberne, con domicilio en Trujillo, avda. General Mola, 3, solicitando autorización de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

AUTORIZAR a Hnos. Higuero Taberne, el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo n.º 109, línea Jaraicejo-Torrejón el Rubio, propiedad de Iberduero, S.A.

Final: C.T. proyectado.

Términos municipales afectados: Torrejón el Rubio.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 13'2 KV.

Longitud en m.: 615.

Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas.

Aisladores de vidrio. Conductores: Al-Ac 31'10 mm. ²

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca «Vega del Rosal».

Número de transfor.: 1.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 25 KVA.

Relación de transformación: 13.200 ±5% 380-220 V.

Presupuesto en pesetas: 1.429.342.

Finalidad de la instalación: Explotación ganadera.

Referencia del expediente: A.T. 3.860.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 19 de octubre de 1987.

El Jefe de Planificación y Seguimiento
del Servicio Territorial,

V. Anuncios

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

*CORRECCION de error a la Resolución de
19 de octubre de 1987 sobre convocatoria
de concurso de adjudicación de la explota-
ción de la finca «Las Arguijuelas».*

Advertido error en la Resolución de 19 de octubre de 1987 de la Consejería de Agricultura y Comercio, publicada en el D.O.E. del 3 de noviembre de 1987, donde dice: «Finalizando el plazo de presentación de solicitudes dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de la presente Resolución»; debe decir: «Finalizando el plazo de presentación de solicitudes dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el D.O.E.».

*Resolución de 9 de noviembre de 1987, por
la que se anuncia la subasta de madera de
eucalipto rostrata, procedente de montes
consorciados con el Servicio de Ordena-
ción Forestal (Badajoz).*

A las diez horas del día hábil siguiente al que se cumplan veinte de la publicación de este anuncio, tendrá lugar en las Oficinas del Servicio de Ordenación Forestal, Unidad Territorial de Badajoz, Plaza de Castelar, n.º 3-3.ª, las subastas para la enajenación del aprovechamiento de la madera de Eucalipto rostrata existente en los montes que a continuación se especifican, madera en pie, con corteza, medida en metros cúbicos, sujeta a Liquidación Final.

Monte	Término Munic.	Precio	Volumen	Tasación
Viambre	Zalamea Serena	700 ptas./m. ³	7.900	5.530.000
Valdecigüeñas	Zalamea Serena	700 ptas./m. ³	2.500	1.750.000
Alvariza	Valverde Llerena	500 ptas./m. ³	943	471.500
Alvariza II	Valverde Llerena	500 ptas./m. ³	57	28.500
Sierra de los Molinos	Monesterio	950 ptas./m. ³	2.400	2.280.000
La Calavera	Monesterio	700 ptas./m. ³	1.800	1.260.000
La Tarayuela	Monesterio	980 ptas./m. ³	3.200	3.136.000
La Pizarra	Monesterio	650 ptas./m. ³	2.800	1.820.000
Matajaca y Barrilejos	Trasierra	600 ptas./m. ³	4.700	2.820.000
Alberquilla de Abajo	Monesterio	900 ptas./m. ³	2.500	2.250.000
Los Agazales B	Monesterio	980 ptas./m. ³	1.000	980.000
Moro Alto	Monesterio	850 ptas./m. ³	900	765.000
Cuesta del Parral	Monesterio	850 ptas./m. ³	1.000	850.000

Para estas subastas regirán los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares que estarán de manifiesto en las Oficinas del S.O.F. en Badajoz.

Las proposiciones se admitirán en dichas oficinas y se presentarán en dos sobres cerrados y firmados por el licitador, o persona que le represente. Uno contendrá exclusivamente la proposición económica, ajustada al modelo inserto al final del presente anuncio, y el otro la restante documentación, haciendo constar en cada uno de ellos su respectivo contenido y en ambos el nombre del licitador, debiendo presentarse durante las horas de oficina y dentro del plazo que finaliza a las catorce horas del día hábil anterior al de la celebración de la subasta.

Por cada monte a enajenar se remitirá una proposición.

La documentación que se exige para tomar parte en la subasta, aparte de la proposición económica, es:

— La de acreditar la personalidad del licitador y en su caso la representación que ostente (originales o copias compulsadas).

— Justificante de haber constituido un depósito provisional (fianza) del 2% del importe de la tasación. Puede hacerse mediante aval bancario, constituido en la forma reglamentaria, o mediante ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de Badajoz, O.P. número 5278.9 «Consejería de Agricultura y Comercio», a disposición del Jefe del Servicio del S.O.F. U.T. de Badajoz.

— Declaración jurada referente a no hallarse el licitador incurso en cualquier tipo de incompatibilidad e incapacidad relacionada con la subasta.

— Licencia fiscal al día de pago.

— Documentos que acrediten la clasificación del contratista en su caso.

El adjudicatario contrae la obligación de elevar la fianza al 4% del remate, así como a abonar los gastos de expediente y de este anuncio.

MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA

Don mayor de edad, natural de con residencia en calle con DNI.n.º expedido en con fecha en nombre y representación de y en relación con las subastas anunciadas en el DOE de fecha

para la enajenación de madera de eucalipto, oferto la cantidad de pesetas (en letra) por la madera del monte (Fecha y firma).

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: El Cahoso, S.A.

Domicilio: Paseo de La Habana, n.º 42, Madrid.

LINEA ELECTRICA:

Origen: C.T. de finca El Mimbrenillo de Tejada.

Final: C.T. que se describe.

Tipo: Aérea.

Longitud en Km.: 1,307.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Al-Ac 3x31,10 mm.² de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal-cadena.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca El Cahoso en Badajoz.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 100 KVA.

Relación de transformación: 20/0,38-0,22 KV.

Finalidad de la instalación: Electrificar finca.

Presupuesto: 3.969.176 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 22.537.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, sito en calle Fernández de la Puente número 11, 1.ª planta, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 16 de septiembre de 1986.